



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionada **M & S SOLUTIONS S.A.S.**, presentó impugnación el 22 de marzo de 2022 a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela del día 17 del mismo mes y año, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 24 de marzo de 2022.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado 680074003020-**2022-00124**-00

De conformidad con el informe que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la parte accionada **M & S SOLUTIONS S.A.S.**, contra el fallo de fecha 17 de marzo de 2022, proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida por **IGNACIO OSORIO CAMACHO**.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 045 del 25 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-**2022-00124**-00
Accionante: Ignacio Osorio Camacho
Accionado: M&S Solutions S.A.S. y Otros

Código de verificación:

49d6994e30c226e581349903dd785df8231e3b660f464001ea0f9c4d5eae1c75

Documento generado en 24/03/2022 12:03:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>